

## GLOSARIO

1. **CERTIFICACIÓN:** Es otorgar una acreditación a los conocimientos, habilidades y actitudes de las personas que se desempeñan destacadamente en una situación de trabajo concreta.
2. **CERTIFICADO DE COMPETENCIA:** Es el documento con validez oficial en toda la República Mexicana por medio del cual se reconoce la Competencia Laboral de las personas de acuerdo a lo establecido en el Estándar de Competencia. Es expedido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) con el aval de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
3. **COMPETENCIA LABORAL:** Es el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes a que alude el artículo 45 de la Ley General de Educación y que requiere una persona para realizar actividades en el mercado de trabajo con un alto nivel de desempeño.
4. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIA:** Expresan el qué y el cómo debe desempeñarse una persona competente con relación a la Función Elemental y definen los resultados parciales que deben obtenerse y con qué características, mismos que en su conjunto permiten lograr el resultado específico enunciado por el Elemento. Los Criterios de Evaluación deben:
  - ✓ Determinar los resultados parciales críticos para el logro del Elemento
  - ✓ Definir las condiciones de calidad con las que dicho resultado debe realizarse.
  - ✓ Ser los suficientes y necesarios para lograr en su conjunto el resultado específico referido por el Elemento y;
  - ✓ Estar expresados en el lenguaje usual del medio correspondiente.Y pueden ser:
  - ✓ Por desempeño

- ✓ Por producto
  - ✓ Por conocimiento
5. **ELEMENTOS DE COMPETENCIA:** Refiere un mismo tipo de resultados específicos, realizables por una persona, tiene un principio y un fin determinado, pues pueden obtenerse de manera independiente a otros. No obstante, la ausencia de éste impide la obtención del resultado esperado en la Función Individual  
Los elementos se integran con aspectos que, en forma conjunta y complementaria, hacen posible la evaluación integral y objetiva de la competencia. A dichos aspectos se les denomina componentes del Elemento.
6. **ESTÁNDAR DE COMPETENCIA:** Es el documento oficial aplicable en toda la República Mexicana, que servirá como referente para evaluar y certificar la competencia laboral de las personas en una función laboral determinada.
7. **EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS:** Implica la demostración de la competencia con base en el Estándar de Competencia previamente definido para lo cual la persona interesada en obtener el certificado se somete a un proceso de evaluación y demuestra, por medio de evidencias, que cuenta con los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, hábitos y valores necesarios para ejecutar una función con calidad y excelencia.

Para que obtengas tu certificado es importante que continúes con el proceso de evaluación siguiendo estos sencillos pasos:

- i) Acuerda con tu evaluadora o evaluador:
- ✓ El costo y las condiciones de pago
  - ✓ Los documentos que requieres presentar
  - ✓ La fecha en que se va a realizar la evaluación
- ii) Realiza el pago correspondiente según lo pactado con tu evaluadora o tu evaluador.

iii) Preséntate puntualmente en el lugar establecido y sigue las indicaciones para completar tu portafolio de evidencias:

- ✓ Llena los formatos que te proporcionen
- ✓ Entrega la documentación solicitada
- ✓ Contesta el cuestionario de conocimientos
- ✓ Demuestra los desempeños que se requieran
- ✓ Entrega los productos correspondientes

iv) Si resultas COMPETENTE:

- ✓ Espera la emisión del certificado (2 meses aproximadamente)
- ✓ Asiste a recoger tu Certificado de Competencia Laboral

v) Si resultas TODAVÍA NO COMPETENTE:

- ✓ Considera la retroalimentación que recibiste de tu evaluadora o evaluador,
- ✓ Busca capacitarte nuevamente,
- ✓ Repite la evaluación

Es importante que consideres que para someterte al nuevo proceso de evaluación, tendrás que hacer el pago correspondiente.

8. **FUNCIÓN LABORAL:** Conjunto de actividades que ejecuta una persona, que tienen un principio y fin definido, y que constituyen una parte significativa de una o más ocupaciones, en el mercado de trabajo.
9. **GRUPO TÉCNICO DE EXPERTAS/OS EN LA FUNCIÓN INDIVIDUAL:** Son personas que tienen amplia experiencia en la función laboral, en este caso para la capacitación presencial con servidoras y servidores públicos y que han sido reconocidas por sus Instituciones o Dependencias como trabajadores/ras con las mejores prácticas. Por lo anterior, son invitadas a participar en la elaboración del estándar de competencia.
10. **LENGUAJE NO SEXISTA:** Refiere a las expresiones de la comunicación humana que valoran, reconocen y respetan a las mujeres sin estigmatizarlas con estereotipos de género que limitan su desarrollo como seres integrales.

Fuentes:

- CONOCER. (2009). Capítulo único: Disposiciones generales, título primero: del sistema nacional de competencias “Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias” México D.F.
- CONOCER. (2010). Arquitectura para el Desarrollo de Estándares de Competencia, Manual del Participante. México D.F.
- CONOCER (2012). EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de la igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico. México D.F.